

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la parte quejosa anónima, debido a que no se suministró dirección física y/o correo electrónico para efectos de notificación, y siendo necesario dar a conocer el oficio ISP-00671-2026, emitido como respuesta a la petición ingresada mediante radicado No. 20269999914463, se procede conforme a lo establecido legalmente.

LA SUSCRITA INSPECTORA SEXTA DE POLICIA URBANA 1era CATEGORÍA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregar la comunicación contenida en el oficio ISP-00671-2026 a la parte quejosa, por no haberse suministrado dirección física ni correo electrónico para notificación, se publica el presente aviso junto con copia de la referida comunicación.

Contra el presente aviso no proceden recursos, y se entenderá surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro de este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en la Inspección Sexta de Policía Urbana de Primera Categoría, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.



KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL
Inspectora de Policía Urbana No. VI – 1RA Categoría
Chía (Cundinamarca)

CONSTANCIA DE DES FIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy _____, el cual tuvo como objeto notificar oficio ISP-00671-2026 emitido como respuesta a la petición ingresada mediante radicado 20269999914463.

KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL
Inspectora de Policía Urbana No. VI – 1RA Categoría
Chía (Cundinamarca)



Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2101
inspeccionsexta@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

0339. (20269999914463)

ISP-00671-2026

Chía, 21 de mayo de 2026.

SEÑOR (A)

ANONIMO

Chía, Cundinamarca.

Asunto:	Respuesta radicado 20269999914463 visita al predio cedula catastral 25175-00-00-0005-0313-000
Proceso:	Preliminar 20258888813135

Reciba un cordial saludo,

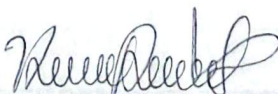
En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta que corresponde a las Inspecciones de Policía adelantar actuaciones preventivas frente a comportamientos que afectan la convivencia, conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, me permito informar que, recibida su comunicación el día 26 de marzo de 2026, relacionada con la presunta operación de actividades de extracción pese a la existencia de un aviso de suspensión en el predio "El Sunuba", ubicado en la vereda Yerbabuena, sector La Resaca, identificado con cédula catastral No. 25175-00-00-0005-0313-000, y en seguimiento a lo comisionado en el artículo 3 de la Resolución DRSC No. 09257000416 del 14 de noviembre de 2025, emitida por la CAR como garante del cumplimiento de la medida preventiva, se realizó visita de inspección ocular el día 15 de mayo de 2026, en la cual se evidenció la orden de suspensión de actividades impuesta el 30 de enero de 2026 por la Inspección VI de Policía.

Por parte de esta Inspección, se indicó a la persona que atendió la visita que debe acatar la orden de suspensión y abstenerse de realizar cualquier tipo de operación hasta tanto no sea levantada la medida impuesta por la CAR.

En virtud de lo anterior, esta Inspección pone en conocimiento de la CAR la situación descrita y remite el respectivo registro fotográfico, para que, en el marco de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, se adelanten las actuaciones a que haya lugar y se adopten las medidas pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,


KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL
Inspectora de Policía Urbana No. VI – 1RA Categoría
Chía (Cundinamarca)

Proyectó: Karen Julieth Vivas Córdoba – Profesional Universitario – Inspección Sexta de Policía Urbana
Revisó y Aprobó: Katherine Giseth Rodríguez S – Inspectora de Policía - Inspección Sexta de Policía Urbana